

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2025/12/10
PARA LA SOLICITUD No. 144708 DEL 2025/11/02**

JUSTIFICACION:

De conformidad con El Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica El Artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto distrital 411 de 2016 modificado por los decretos distritales 099 y 860 de 2019 y 051 y 169 de 2023, la secretaria distrital de gobierno es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.

El decreto 768 de 2019 alcalde mayor por medio del cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, decreta en su artículo 4. funcionamiento. la alcaldía local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del plan de desarrollo local con cargo a los recursos del respectivo fondo de desarrollo local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del fondo.

Es así que la secretaria distrital de gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.

OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES CONCERNIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PLAN DE GESTIÓN Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VALOR: \$ 861.056.000,00

PLAZO: 8 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 8

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	65098	14	26 noviembre 2025	31 enero 2026	3-0	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2283 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA HACIA UNA GESTIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE CON CONTROL DE TERRITORIO		861.056.000
Objetivo: Fortalecer y consolidar la eficiencia de la Administración local, encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen Gobierno, orientada hacia el servicio ciudadano, la correcta optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios, que propendan por la transparencia integridad y lucha contra la corrupción, el control ciudadano y la gobernanza en la localidad.		

Meta: REALIZAR 4.0 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (UNA POR VIGENCIA).

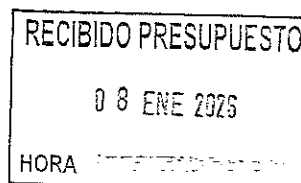
Rubro: 3.3.1.0230117.4599.2024.2283



RECURSOS
DISTRITALES

861.056.000

Gerente: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR



824576



0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 107

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2026.01.08 11:31:18 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242283010 00	Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	861.056.000
			Total	861.056.000

Objeto:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES CONCERNIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PLAN DE GESTIÓN Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 144708 de ENERO 08 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 08 DE 2026

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 08.01.2026

Elaboró: JFPACHECO 08.01.2026

Impresión: 08.01.2026-11:26:23 OMELOQ 0000824576 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

